

Memorando Nro. GADMCL-CCP-2026-0367-M-GD

Loreto, 27 de mayo de 2026

PARA: Sra. Lcda. Carmela Rosa Andy Chimbo
SP6 Profesional - Cultura y Nacionalidades

ASUNTO: Notificación órdenes de compra del procedimiento de Catálogo Electrónico, código CATE-GADML-2026-09.

En atención a lo resuelto en la Resolución Administrativa No. 052-GADML-2026, de fecha 20 de mayo de 2026, suscrita por la Máxima Autoridad, remito las órdenes de compra y expediente electrónico completo del procedimiento de Catálogo Electrónico, código CATE-GADML-2026-09, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO CATALOGADOS A LAS UNIDADES DE ATENCIÓN CDI EN CONVENIO MDH-GADML”, por cuanto ha sido designada como administradora de las órdenes de compra generadas mediante la herramienta de Catálogo Electrónico; por lo que deberá proceder de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), en concordancia con los artículos 359, 361 y 363 de su Reglamento General; será la responsable de tomar las medidas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las órdenes de compra realizadas al amparo del Convenio Marco, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones adquiridas, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar.

Una vez formalizada cada orden de compra al contratista, esta se constituye como un contrato, cuyos derechos y obligaciones se constituyen al amparo de lo establecido en el Código Civil en su artículo 1561 que reza: “Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales”. Y, de conformidad con los artículos 43, 44 y 80 de la LOSNCPP, así como los artículos 207 y 238 del RGLOSNCPP, las órdenes de compra formalizadas directamente por la entidad contratante a través del Catálogo Electrónico constituyen contratos autónomos e independientes que poseen vida jurídica por sí mismas; por lo que a las órdenes de compra les regirán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Proveedor	Código	Fecha de emisión	Fecha de aceptación	Estado	Elemento	Cantidad	Monto total
COGECOMSA S. A.	CE-202600030510772	21-05-2026	26-05-2026	REVISADA	PAPEL TOALLA DE MANOS DOBLE HOJA EN Z LAMINADA DE 150 UNIDADES	200	161,0000
Paucar Almeida Mónica Paulina	CE-202600030510782	21-05-2026	26-05-2026	REVISADA	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 30 X 36	60	64,6185

Memorando Nro. GADMCL-CCP-2026-0367-M-GD

Loreto, 27 de mayo de 2026

Proveedor	Código	Fecha de emisión	Fecha de aceptación	Estado	Elemento	Cantidad	Monto total
COGECOMSA S. A.	CE-202600030510792	21-05-2026	26-05-2026	REVISADA	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	126	388,3320
COGECOMSA S. A.	CE-202600030510802	21-05-2026	26-05-2026	REVISADA	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35 PULGADAS X 47 PULGADAS	60	102,1200
COGECOMSA S. A.	CE-202600030510812	21-05-2026	26-05-2026	REVISADA	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 30 X 36	60	56,5800
Paucar Almeida Mónica Paulina	CE-202600030510822	21-05-2026	26-05-2026	REVISADA	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLÁSTICA	18	30,9776
LEDESMA RAMOS MARTHA GRIMANEZA	CE-202600030510832	21-05-2026	26-05-2026	REVISADA	ESCOBA DE PLÁSTICO DE CERDAS SUAVES CON MANGO DE MADERA	20	54,0500
COGECOMSA S. A.	CE-202600030510842	21-05-2026	26-05-2026	REVISADA	RECOGEDOR DE BASURA CON MANGO DE MADERA	40	50,6000
COGECOMSA S. A.	CE-202600030510852	21-05-2026	26-05-2026	REVISADA	TRAPEADOR REDONDO DE ALGODÓN	20	34,1550
COGECOMSA S. A.	CE-202600030510862	21-05-2026	26-05-2026	REVISADA	DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN Z O V	20	322,0000
COGECOMSA S. A.	CE-202600030510872	21-05-2026	26-05-2026	REVISADA	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 15 KG	20	517,5000
SISAILLA	CE-202600030510882	21-05-2026	26-05-2026	REVISADA	AMBIENTAL LÍQUIDO GALÓN	90	225,1125
COGECOMSA S. A.	CE-202600030510892	21-05-2026	26-05-2026	REVISADA	JABÓN LÍQUIDO DE TOCADOR GALÓN	20	65,7800
Paucar Almeida Mónica Paulina	CE-202600030510902	21-05-2026	26-05-2026	REVISADA	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, GALÓN	54	254,6100

Memorando Nro. GADMCL-CCP-2026-0367-M-GD

Loreto, 27 de mayo de 2026

Proveedor	Código	Fecha de emisión	Fecha de aceptación	Estado	Elemento	Cantidad	Monto total
QUIMELIA C.A.	CE-20260003051091	21-05-2026	26-05-2026	REVISADA	DESINFECTANTE CONCENTRADO AMONIO CUATERNARIO AL 0,04% DE QUINTA GENERACIÓN GALÓN	48	242,8800

La administradora de las órdenes de compra deberá sujetarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto y las condiciones pactadas en las órdenes de compra.

La administradora de las órdenes de compra emitirá los informes de manera motivada y razonada, enmarcándose en el respeto al debido proceso y a las cláusulas contractuales, a fin de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución, acorde a lo prescrito en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En caso de cambio de administradora de las órdenes de compra, la administradora saliente, en el término máximo de cinco (5) días contados desde la notificación de designación del nuevo administrador, emitirá un informe motivado dirigido a la máxima autoridad o su delegado, con copia al administrador entrante; y publicará obligatoriamente en el Portal de Contratación Pública la información relevante del procedimiento de contratación de su periodo de gestión.

La administradora de las órdenes de compra, en la fase de ejecución contractual, exigirá la presentación del certificado de cumplimiento o su equivalente emitido por la UAFE, verificará si las actividades principales y secundarias descritas en el RUC de los contratistas se encuentran sujetas a reporte de la Unidad de Análisis Financiero y Económico, y notificará a los contratistas la obligación de obtener el código de registro y su certificado de cumplimiento, según lo dispuesto en el artículo 60 del RGLOSNC, para los casos que corresponda.

<https://www.uafe.gob.ec/resoluciones-sujetos-obligados/>

Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitiva contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados o pendientes de pago, y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

La administradora de las órdenes de compra preparará y organizará un expediente electrónico de toda la gestión de administración contractual, tales como oficios, informes, justificativos, facturas, actas de entrega recepción definitiva y demás documentación generada en la fase contractual.

Atentamente,

Memorando Nro. GADMCL-CCP-2026-0367-M-GD

Loreto, 27 de mayo de 2026

Lcdo. Jaime René Jiménez Rimacuna
COORDINADOR DE COMPRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADMCL-A-2026-2405-M-GD

Anexos:

- CONVENIO_PROYECTO_CRONOGRAMA VALORADO
- OFICIO SOLICITANDO MATERIALES ASEO FUNGIBLE - COORDINADORES CDI.pdf
- CERTIFICADO_STOCK_BODEGA
- INFORME_NECESIDAD_CONTRATACIÓN
- ESPECIFICACIONES_TECNICAS_CONTRATACIÓN
- CERTIFICACION CATE-signed.pdf
- GADMCL-CCP-2026-0260-M-GD.pdf
- Certificación POA_.pdf
- GADMCL-DGPDT-2026-1124-M-GD.pdf
- Certificación-PAC-signed.pdf
- GADMCL-CCP-2026-0265-M-GD.pdf
- certificacion 402.pdf
- 0020 disponibilidad economica - materiales de aseo cdi - amazonico.pdf
- GADMCL-DGF-2026-0880-M-GD.pdf
- GADMCL-DGCTN-2026-0376-M-GD.pdf
- RESOLUCION ADMINISTRATIVA-signed.pdf
- ORDENES DE COMPRA.zip

NUT: GADMCL-2026-6185

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Leonela Stefanía Guzmán Herrera	CCP	2026-05-26

